

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—379.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en el segundo tramo de la calle del General Tabanera.*

Se anuncia subasta de obras de construcción de alcantarillado en el segundo tramo de la calle del General Tabanera, bajo el tipo de 573.331,13 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año, con cargo a los fondos de la Junta Administradora del impuesto para la prevención del paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.466,62 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de alcantarillado en el segundo tramo de la calle del General Tabanera, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—380

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 555 nichos y 15 columbarios en el Departamento de San Nicolau, grupo San Norberto, del cementerio municipal de esta ciudad.*

Cumplidos los requisitos señalados en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncian a subasta las obras de construcción de 555 nichos y 15 columbarios en el Departamento de San Nicolau, grupo San Norberto, del cementerio municipal de esta ciudad, cuyo proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Urbanismo de la Secretaría municipal.

El tipo de licitación será de un 1.727.208 pesetas.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los quince días naturales siguientes al de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses. El plazo que mediará entre la recepción provisional y la definitiva de las obras será de seis meses.

El Ayuntamiento podrá entregar al adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada hasta la liquidación definitiva, que se efectuará seguidamente a la recepción provisional de las obras.

La garantía provisional será de 34.544,16 pesetas, y la de-

nitiva será la que corresponda al cuatro por ciento del importe de la adjudicación, más la complementaria, si procediera.

Las proposiciones, que se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal también de seis pesetas, y a las que se acompañará el resguardo de la garantía provisional constituida, el carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Urbanismo de la Secretaría municipal, desde las once hasta las trece horas, cualquier día laborable siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las trece horas del día que se cumplan veintidós hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

*Modelo de proposición*

El abajo firmante don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuesto que han de regir para las obras de construcción del grupo de nichos San Norberto, del cementerio municipal de esta ciudad, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (la cantidad en letras mayúsculas y números).

Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleado (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 23 de enero de 1963.—El Alcalde, Antonio Llonch 489.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del «Proyecto de urbanización del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Bonifaz».*

El Excmo. Ayuntamiento de San Fernando convoca subasta pública para la ejecución de las obras del «Proyecto de urbanización del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Bonifaz», bajo el presupuesto tipo de contrata de ochocientas cincuenta y nueve mil cuarenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (859.041,35 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses; los pagos se verificarán por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al correspondiente presupuesto.

El expediente, con el presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo podrán presentarse las proposiciones, en sobre cerrado, conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional, que deben constituir los optantes en cualquiera de las formas prevenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es de veintidós mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con tres céntimos (21.476,03 pesetas).

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de cinco pesetas y sellos de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de igual importe, se ajustará al modelo siguiente:

Don ....., vecino de ....., y con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de la obra de construcción del «Proyecto de urbanización del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Bonifaz», se comprometo a ejecutarlos con estricta sujeción a los mismos, por el importe de ..... (aquí, la proposición, redactada, precisamente, en letras)

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, adjudicándose provisionalmente el remate a la

proposición que represente mayor ventaja económica de entre las admitidas.

El rematante elevará a definitiva la garantía provisional hasta el importe que resulte de aplicar a la cifra de remate los porcentajes que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
San Fernando a 12 de enero de 1963.—El Alcalde.—245.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, (Burgos) por la que se anuncia subasta para adjudicar un aprovechamiento de resinas.**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en este Ayuntamiento a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas procedentes de 42.879 pinos a resinar a vida, del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento «El Monte», número 290 del catálogo, bajo el tipo de tasación base de 643.200 pesetas e índice de 804.000 pesetas.

La fianza provisional será de 19.296 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones publicados por el Distrito Forestal el año 1953, y demás condiciones y observaciones posteriores, así como las económicas de esta entidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina y hasta las doce del día anterior al en que tenga lugar la subasta.

Los industriales licitadores estarán obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional.

El rematante de la subasta tendrá derecho únicamente a la miera recogida en los potes, pero no a los sarros ni serojas, que serán objeto de un aprovechamiento especial.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de licencias, honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuantos más se refieren a la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y a las mismas horas que se indican, a los quince días hábiles.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en representación de ....., lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por el Distrito Forestal de ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... de ..... de 1963, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte denominado «El Monte», de la pertenencia del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para el año forestal 1962-63, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo el mismo por la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
(Fecha y firma del proponente.)

Vilviestre del Pinar, 29 de enero de 1963.—El Alcalde, Félix Cubillo Lázaro.—563.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Terminación de la construcción del edificio del Museo Oceanográfico», en Santa Cruz de Tenerife.**

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de «Terminación de la construcción del edificio del Museo Oceanográfico», en Santa Cruz de Tenerife, por el presente se anuncia segunda subasta de las expresadas obras, en las mismas con-

diciones que rigieron en la anterior. El plazo de presentación de pliegos es el de veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado de Instrucción Pública, en cuyo Negociado se encuentra el correspondiente proyecto.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 1962.—El Secretario, José V. López de Vergara.—78.

**RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 80 viviendas y 16 locales comerciales en «Casa Clos».**

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 80 viviendas y 16 locales comerciales en «Casa Clos», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 80 viviendas y 16 locales comerciales en «Casa Clos», bajo el tipo de licitación de nueve millones ochocientos veintitrés mil ciento treinta y una pesetas con treinta y dos céntimos (9.823.131,32 ptas.).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de doce meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de ciento veintiocho mil doscientas treinta y una pesetas con treinta y dos céntimos (128.231,32 ptas.).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 80 viviendas y 16 locales comerciales en «Casa Clos».

El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la Casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Concejál, Presidente de este Patronato, o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en ..... (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 80 viviendas y 16 locales comerciales en «Casa Clos», se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ..... pesetas (en letra y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona ..... de ..... de 196...  
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 2 de enero de 1963.—El Concejál, Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—418.